

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/LUDUEÑA, ANABELLA BELEN Y Otros s/Apremio Municipal; (Expte. N° 142/2010) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 27 de abril de 2010.- Por presentado, domiciliado y el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Anabella Belén Ludueña, Mara Yanet Ludueña, Cristian Alberto Ludueña, Silvia Cristina Píceo y Lucas Gabriel Píceo y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Lavalle N° 1119 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), liquidación 288.0 por el cobro de la suma de \$ 106,94 intereses y costas, en concepto de Tasas de Servicios. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímase el pago a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge que en turno corresponda, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de las ejecutadas, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con mas la suma de \$3.553,47, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Notifíquese Mussano. Notifíquese." Fdo.: Dr. Dario R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Otro Decreto: "Sastre, 19 de Junio de 2011. Previo a todo trámite, habiéndose iniciado demanda además contra quien resulte propietario, ocupante, poseedor, cítese de remate por intermedio de edictos conforme artículo 28 de la ley 5066, todo con prevención que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Notifíquese." Fdo.: Dr Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble ubicado en calle Lavalle N° 1119: P.I.I. 12-08-00-165.574/0000-5; Cta. Tasas de Servicios 0288,0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tartera, secretaria. Sastre, 23 de agosto de 2011.

S/C 146161 Set 21 Set 23

El Juzgado Comunal de Santa Clara de Sagüier, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 1004/02 - BAZAR AVENIDA S.A c/SORIA NICOLÁS RAMÓN s/Ejecutivo, tramite verbal y no actuado, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: SANTA CLARA DE SAGUIER, 02/08/2002. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva por el procedimiento verbal y no actuado contra Nicolás Ramón Soria, (Doc. .Identidad N°: 20109261), por el cobro de la suma de \$ 796,35 (pesos, setecientos noventa y seis con treinta y cinco centavos), con más los intereses pactados, coeficiente de estabilización de referencia, impuesto al valor agregado sobre intereses, y costas, a quién se citará de remate bajo apercibimiento de que, si no opone excepción legítima dentro del término de veinte días, se mandará llevar adelante la ejecución. Resérvese la documental original en Secretaria y agréguese fotocopia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que el accionado Nicolás Ramón Soria, percibe del Ministerio de Gobierno de la Pcia. de la Rioja (Av. S.N. de Bari 641 5300 - La Rioja Pcia. de la Rioja), hasta cubrir la suma de \$ 796,35, con más la suma de \$ 398,18 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 -si correspondiera-, debiendo depositar los montos a retener en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Notifíquese. Ana Paulina Davicino, Juez.

\$ 23 146102 Set 21 Set 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 51/2008, BAZAR AVENIDA S.A. c/ VÁZQUEZ RICARDO RAÚL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 17/06/2011 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 24/08/2010. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 30/11/2009, Y Vistos... Y Considerandos... Resuelvo: 1°) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuestos en el considerando. 2°) Costas al accionado. 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Notifíquese. Firmado: Dra. Dámela Tántera, Secretaria; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 26 de Julio de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

\$ 17,50 146093 Set 21 Set 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz, 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 21/2010, CONSUMO S.R.L. c/KLAPITH GUSTAVO ADRIAN s/Apremio, hace saber que según resolución de

fecha 27/07/2011 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 27/07/2011. Atento lo manifestado por el compareciente y constancias de autos, publíquense edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el término de ley. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 27/06/2011; Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2°) Costas al accionado. 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archivase. Daniela M. Tántera, secretaria; Dario Mattalia, Juez. Sastre, 30 de Agosto de 2011.

\$ 17,50 146091 Set 21 Set 22

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: PAIRETTI, ELMIDE JUAN s/Sucesorio, Expte. N° 836/11, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Elmide Juan Pairetti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 12 de Septiembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 146182 Set 21 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ERIBERTO DOMINGO NONINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, a los 12 días del mes de setiembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 146174 Set 21 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: SFASCIOTTI, Norberto s/Sucesorio, Expte N° 866 - Año 2011, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de SFASCIOTTI, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (SF), 07 de Septiembre de 2011. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 18 146242 Set 21 Oct. 5

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 1ra. Nom., a cargo de Dr. Héctor Albrecht Secretario; Dr.

Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos, caratulados: CONSUMO S.R.L c/RAMIREZ CARLOS LEANDRO s/Ordinario, Expte. Nº 882/2007, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 18/09/2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley. Por promovida demanda de juicio ordinario contra Ramírez Carlos Leandro, por cobro de la suma de \$3.496 con más intereses, I.V.A. sobre intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 3 días, comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada glosándose fotocopia a autos. A lo demás, oportunamente. Notifiquen indistintamente el señor Oficial notificador y/o los empleados Ruiz, Ghirardi, Lang y/o Racchella. Notifíquese. Firmado; Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dra. Beatriz Abele, Juez." Otro Decreto: "Rafaela, 26 de Febrero de 2008. Téngase presente el domicilio que se denuncia y líbrense nuevas cédulas a los fines indicados. Notifíquese. Firmado: Dra. Celia Bornia, Secretaria a/c; Dra. Beatriz Abele; Juez." Otro Decreto: "Rafaela, 04/06/2008. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y líbrense las cédulas correspondientes en dicho domicilio. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dra. Beatriz Abele, Juez." Otro Decreto: "Rafaela, 14 de abril de 2009. Téngase presente el nuevo domicilio, y líbrense cédulas a los fines indicados. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dra. Beatriz Abele, Juez." Otro Decreto: "Rafaela, 10 de noviembre de 2009. Téngase presente el nuevo domicilio, y líbrense cédulas a los fines indicados. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Juan Carlos Ramonda, Juez." Otro Decreto: "Rafaela, marzo veintinueve de 2010. Téngase presente lo manifestado y el nuevo domicilio denunciado del demandado, lugar donde se practicarán; las notificaciones de ley. Líbrense nuevas cédulas de ley a sus efectos. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez." Otro Decreto: "Rafaela, 17 de Mayo de 2010. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado, lugar donde de practicarán las notificaciones de ley. A sus efectos, líbrense nuevas cédulas de ley. Amplíese hasta 10 días el plazo dispuesto a fs. 8 a los fines allí ordenados. Notifíquese. Firmado: Héctor Albrecht, Secretario; Elido Ercole, Juez." Otro Decreto: "Rafaela, 03 de Septiembre de 2010. Como se solicita. Notifíquese. Firmado: Héctor Albrecht, Secretario; Elido Ercole, Juez." "Rafaela, mayo nueve de 2011.- ... Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, en los términos de la providencia de fs. 8 de autos. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albrecht; secretario, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 9 de Agosto de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 61 146096 Set 21 Set 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/CORREA ROBERTO DANIEL s/Ordinario, Expte. Nº 122/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 24 de Febrero de 2011. ...Atento a lo solicitado, emplácese al demandado por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio destinado a tal fin, en estos Tribunales, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Notifíquese. Mercedes Dellamonica, secretaria; Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez.

\$ 11 146114 Set. 21 Set. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom.; a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dra. Liliana Maina de Beldoménico, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.R.L. c/BONO JOSE LUIS y BONO LUIS ANGEL s/Apremio, Expte. Nº 2032/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 04/05/10.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con mas los intereses que se calcularán del promedio de la tasa que establece y cobra el B.N.A en operaciones de descuento de documentos y paga en depósitos a plazo fijo, ambos a 30 días y por sumas semejantes a este juicio, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago y costas. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Celia Bornia, Secretaria; Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez". Rafaela, 03 de Junio de 2011. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco; Secretario, Dr. Liliana Maina de Beldoménico, Juez." Rafaela, 02 de Agosto de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 17,50 146108 Set 21 Set 22

En los autos sucesorios de don JORGE DANIEL BASANO, que se tramitan por ante el Juzgado de la Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Expte. 1163/10, promovido por el Dr. Delvis Luis Bodoira, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Conforme art. 67 CPCC), a sus efectos legales. Rafaela, 12 de Octubre de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 146211 Set 21 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Roggero, Antonio Pedro, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 991 - Año 2011 - ROGGERO, ANTONIO PEDRO s/Sucesorio. Se publica a sus efectos legales en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 05 de Septiembre de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria a/c.

\$ 15 146125 Set 21 Oct. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados BAUDINO NÉSTOR CONSTANCIO s/Sucesorio, Expte. N° 1085 - Año 2011, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Néstor Constancio Baudino, para que en términos y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 12 de Septiembre de 2011. Viviana Naveda Marco, secretaria.

\$ 15 146176 Set 21 Oct. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4, 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PEÑA MARINO PEDRO s/Sucesorio, Expte. 613 Año 2011; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Pedro Peña Marino, 92.573.481; para que dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se hace saber a sus efectos. Reconquista, 13 de Septiembre de 2011. Margarita A. Cismondi, Juez; Esteban R. Montyn, secretaria.

\$ 15 146220 Set 21 Oct. 5
